



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466 - 2024-A-MPC/Y.

Yanaoca, 15 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Gestión del gobierno local de la Provincia de Canas, reconocer, expresar el saludo y felicitación a los distritos y Provincias de la Región del Cusco que promueven el desarrollo y que celebran sus correspondientes aniversarios de creación Política o celebran actividades de índole cultural, religioso entre otras actividades costumbristas, todo ello como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Canas y el Concejo Municipal presenta su moción de Saludo a la Municipalidad Distrital de COLQUEMARCA Provincia de Chumbivilcas, "Corazón de Chumbivilcas, Cuna y esencia del Qorilazo" por celebrar, el día 18 de noviembre del presente año fiscal, el CXVII (117°) Aniversario de Creación Política, moción que ha sido aprobado por el pleno del Concejo Municipal.

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Canas, representado por su Alcalde CPC. ANDRÉS CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ, los Señores Regidores, miembros del Concejo Municipal, el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN, al Distrito de COLQUEMARCA Provincia de Chumbivilcas**, por conmemorar y celebrar, el día 18 de noviembre del presente año fiscal, el CXVII (117°) Aniversario de Creación Política.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento la presente resolución, al Prof. SANTOS OVIEDO ATAUCURI, Alcalde de la Municipalidad Distrital de COLQUEMARCA, para que, por su intermedio, haga extensiva el presente saludo, a los miembros del Concejo Municipal, autoridades locales y población en general.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información efectué la difusión y la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Andrés C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE